



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-14

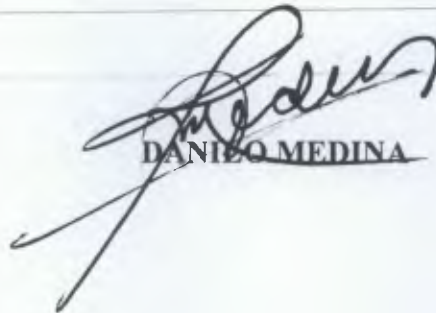
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor José Tomás Pérez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.


DANILLO MEDINA